

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEAVELLANO DE TERA**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera por el que se aprueba inicialmente los expedientes de modificación de créditos n.º 1/2019 del Presupuesto en vigor; por mayores ingresos y n.º 2/2019 en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta a área de gasto,*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2019 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos del presupuesto de 2019 n.º 1/2019 del Presupuesto en vigor, por mayores ingresos y n.º 2/2019 en la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta a área de gasto.

Aprobado inicialmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdeavellanodetera.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 28 de noviembre de 2019.– El Alcalde, Amancio Pérez Martín.2382

BOPSO-140-11122019